



PROTOCOLO DE PRESUPUESTOS EDUCATIVOS SENSIBLES AL GÉNERO DE LA RED CLADE

Julio 2023

Realización:



Campaña
Latinoamericana
por el **Derecho**
a la Educación

Realización

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)

Coordinación Regional

Nelsy Lizarazo

Redacción

Israel Quirino, Laura Giannecchini y Violeta del Carmen Costas, a partir de las discusiones impulsadas entre Cecilia Lazo, Gregory Calixte, Imelda Arana Saenz, Karla Marlene Rodríguez, Ligia Freire, Liz Marco, Louisa Coléus, Marcela Morales, María del Rosario Amarilla, Miguel Marca y Yovana Nina durante los encuentros del **Grupo de Trabajo sobre Género de la CLADE**. Se agradece especialmente la facilitación de las discusiones realizada por Violeta del Carmen Costas e Imelda Arana Saenz.

Comité Directivo de CLADE

Agenda Ciudadana por la Educación de Costa Rica
Campaña Argentina por el Derecho a la Educación
Campaña por el Derecho a la Educación de México
Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación
EDUCO
Foro Dakar Honduras
Foro Socioeducativo de República Dominicana
Organización Mundial de Educación Preescolar – Región América Latina
Oxfam IBIS
Red Espacio sin Fronteras

La CLADE cuenta con el apoyo financiero de:

Educación en Voz Alta / Alianza Mundial por la Educación con Oxfam IBIS
Intercambio de Conocimiento e Innovación (KIX) / Alianza Mundial por la Educación (AME) con el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC)
Asociación Alemana para la Educación de Adultos
Open Society Foundations
Oxfam IBIS

Oficina de la CLADE

Av. Prof. Alfonso Bovero, 430, cj. 02, Perdizes
São Paulo - SP - CEP 01254-000, Brasil
Teléfono: 55 11 3853-7900
E-mail: clade@redclade.org
www.redclade.org

Versión de julio de 2023

Se permite la reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando no se altere su contenido y se mencione la fuente.

Presentación

La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) es una red plural de organizaciones de la sociedad civil, con presencia en 18 países de América Latina y el Caribe, que impulsa acciones de movilización social e incidencia política para defender el derecho humano a una educación transformadora, pública, laica y gratuita para todos y todas a lo largo de la vida y como responsabilidad del Estado. La red se dedica no sólo a la afirmación del derecho humano a la educación, sino también al fortalecimiento de las democracias activas y participativas.

Desde su constitución, los temas de género ocupan el centro de los debates de la red. Se han realizado estudios, publicaciones, cursos y eventos de diferente índole sobre las relaciones entre género y educación. Más recientemente, la CLADE ha generado políticas institucionales para orientar la adopción de un enfoque de género en su Coordinación Regional, lo que permitió la creación de instrumentos que constituyen un aporte para miembros de la red, aliados e instancias de proveedores. Entre ellos, destacan la [Política Institucional de Género de CLADE](#), el [Código de Conducta](#) y la [Política y Compromiso de Prevención y Lucha contra el Acoso, el Abuso y la Explotación Sexual](#). Igualmente, en junio del 2022, la CLADE creó el Grupo de Trabajo (GT) sobre Género, responsable de profundizar los debates sobre las relaciones entre género y educación en la red y garantizar la aplicación de la Política Institucional de Género.

Entre enero y marzo del 2023, con miras a fortalecer las capacidades de su membresía para analizar presupuestos educativos desde un enfoque de género y hacer propuestas presupuestarias que garanticen una educación igualitaria para todas las personas, la CLADE brindó una formación participativa de 20 horas de duración, sistematizada en cinco publicaciones. El proceso se implementó con el apoyo del [Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres](#) (CLADEM), y culminó con la elaboración de una Guía Metodológica para el análisis del presupuesto educativo con perspectiva de género.

Como despliegue de dicho proceso, entre marzo y junio del 2023, el GT realizó encuentros semanales para revisar la guía y desarrollar este Protocolo. La presente herramienta se constituye como un instrumento práctico para facilitar el análisis de los presupuestos con perspectiva de género y orientar las acciones de incidencia de la CLADE en esta materia.

¡Buena lectura!

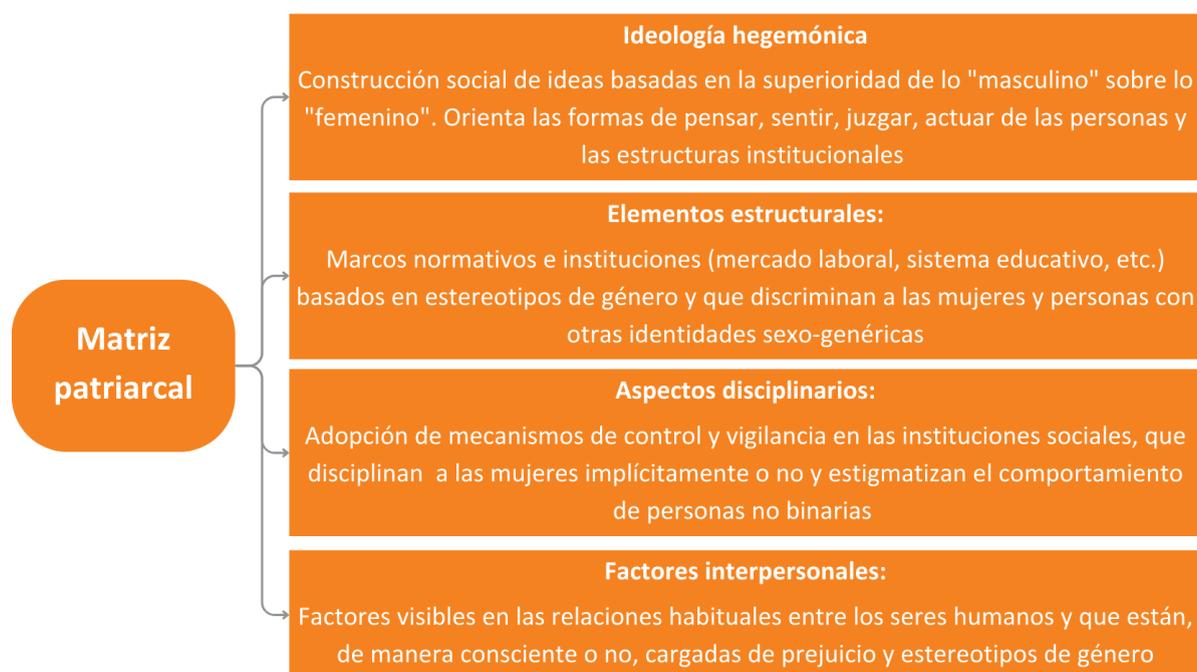
Índice

1. ¿Por qué trabajar con el enfoque de género en políticas y presupuestos educativos?	p. 5
2. ¿Por qué contar con un protocolo de presupuestos sensibles al género para la red CLADE?	p. 7
3. ¿Cuáles son las funciones de los presupuestos públicos?	p. 7
4. ¿Qué elementos son indispensables para contar con presupuestos sensibles al género?	p. 8
5. ¿Qué es el ciclo presupuestario?	p. 10
• Planificación presupuestaria	p. 11
• Discusión y aprobación del gasto	p. 12
• Ejecución y monitoreo de las políticas y del gasto público	p. 12
• Evaluación	p.12
6. Guía para analizar presupuestos con enfoque de género	p. 13
7. Recomendaciones para incidir en el ciclo presupuestario	p. 17
8. Bibliografía.....	p. 19

1. ¿Por qué trabajar con el enfoque de género en políticas y presupuestos educativos?

Las sociedades contemporáneas están marcadas por distintas formas de discriminación y dominación, entre ellas la dominación de **matriz patriarcal**, caracterizada por relaciones asimétricas de poder entre hombres, mujeres y personas con otras identidades sexo-genéricas.

Este tipo de dominación, como explica Patricia Hill Collins¹, atraviesa todas las relaciones sociales y se (re)produce a través de: a) la **ideología hegemónica**, la idea socialmente construida de que hombres y mujeres tienen características distintas y deben asumir roles diferentes, siendo las tareas asociadas a lo "masculino" las más valoradas; b) **elementos estructurales**, como leyes y políticas institucionales que refuerzan discriminaciones entre hombres, mujeres y personas no binarias; c) **aspectos disciplinarios** (las jerarquías burocráticas y técnicas de vigilancia); y d) **factores interpersonales**, es decir, las propias prácticas discriminatorias cotidianas.



La superación de la dominación de género implica, por un lado, **reconocer** la existencia de estas discriminaciones y relaciones asimétricas de poder, asentadas no sólo en marcadores de género, sino de raza, etnia, edad, origen territorial, discapacidad y otros. Los sistemas de opresión se imbrican mutuamente, a partir de una estructura articuladora de opresiones llamada **patriarcado**, que profundiza las desigualdades.

Para combatirlo, es necesario **construir voluntad política para adoptar y aplicar** en todas las instituciones e instancias (gubernamentales o no), en las políticas públicas y las

¹ Ver *Black Feminist Thought - Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment* (2000). Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203900055>

relaciones, **principios de igualdad de trato, oportunidades y no discriminación**. A este proceso se le denomina **enfoque de género**².

La mayoría de los Estados en América Latina y el Caribe son, desde hace varios años, signatarios de instrumentos jurídicos internacionales vinculantes³, a través de los cuales se comprometen a trabajar por la superación de las desigualdades de género. Asimismo, firmaron importantes acuerdos políticos, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Educación 2030⁴ y el Marco de Acción de Incheon, que presentan distintos compromisos en temas de género. Sin embargo, en la región se observa un progreso muy lento para la eliminación de las desigualdades de género.

Las políticas públicas en general, y las **políticas educativas en particular, son una de las claves para la reducción de las desigualdades de género** y deben traducir en programas, proyectos y acciones los compromisos políticos asumidos por los Estados. Sin embargo, para que estas verdaderamente produzcan cambios sociales, deben **contar con recursos suficientes**. De lo contrario, terminan por ser enunciados normativos sin efecto sobre las condiciones de vida de los grupos a quienes se dirigen y las realidades que pretenden mejorar.

De hecho, las obligaciones de los Estados en materia de financiación están explicitadas en los instrumentos internacionales mencionados, en los que se detalla cómo los presupuestos son fundamentales para hacerlas efectivas⁵. Así, es urgente que los gobiernos cuenten con planes de ingresos y egresos sólidos, en los que las acciones públicas se desplieguen en un **ejercicio fiscal coherente, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres, hombres y personas con otras identidades sexo-genéricas**.

² El **enfoque de género**, de acuerdo con lo planteado en la [Política Institucional de Género de la CLADE](#), debe estar comprometido con la **transversalidad**, es decir, estar presente en todos los sectores de las instituciones y políticas públicas, para que las acciones que promueven la igualdad de género no queden aisladas ni bajo la responsabilidad de una persona o un sector particular. Sin embargo, también debe contar con **acciones específicas** (incluso afirmativas, o sea, que priorizan a los grupos más marginados, compensando violaciones previas de derechos) para que **no se diluya y se invisibilice**. En el caso de las políticas públicas, este enfoque debe ser aplicado de modo que se garantice el acceso adecuado a los recursos; la planificación ocurra a partir de las desigualdades concretas existentes y del compromiso político de superarlas; se identifiquen y evalúen los resultados e impactos de las políticas implementadas en el avance de la igualdad. Cabe resaltar que reconocer las diferencias de poder, económicas, de información y otras entre las personas por su identidad sexo-genérica no lleva a una desigualdad jurídica; por el contrario, el reconocimiento de dichas diferencias es fundamental para lograr la igualdad sustantiva.

³ Ver *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (1991) y *Plataforma de Acción de Beijing* (1995), que establecen mandatos ya ratificados por la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. En el continente americano, cabe mencionar que la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Pacto de San José, 1978) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém do Pará, 1994) también son instrumentos internacionales fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres.

⁴ La Agenda 2030 incluye en su objetivo 5 la meta de "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas", y la Agenda de Educación 2030 menciona explícitamente en su meta 4.5: "De aquí a 2030, **eliminar las disparidades de género en la educación** y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional".

⁵ Para dar un ejemplo, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en su artículo 2, establece que "los Estados Partes están obligados a adoptar medidas, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos, para lograr progresivamente la plena efectividad de sus derechos". Ya la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye compromisos con la financiación para cumplir con los 17 ODS con enfoque de género.

2. ¿Por qué contar con un protocolo de presupuestos sensibles al género para la red CLADE?

Los **presupuestos son documentos políticos**, que expresan la prioridad dada por los Estados a cada política y programa, a través del ejercicio del gasto público. **Lo que no está en el presupuesto**, por lo tanto, **no es prioridad** y no se concreta en la práctica de los Estados y sus comunidades.

Si se desea contar con una educación despatriarcal y decolonial, que ponga el enfrentamiento de las desigualdades históricas de la región y la inclusión transformadora en el centro de sus prácticas, es fundamental observar con detenimiento la priorización del financiamiento educativo, entendiendo cómo son elaborados los presupuestos, qué es incluido, qué queda fuera del presupuesto, a nivel local y nacional, y por qué.

Sin embargo esa tarea no siempre es fácil, pues el tema económico suele ser presentado como tema de “especialistas”. Además, no siempre los datos son transparentes y pocas veces los presupuestos son construidos con la participación de las comunidades educativas, lo que dificulta que sus demandas y expectativas sean incorporadas en las políticas.

Este protocolo busca **facilitar el análisis de los presupuestos nacionales y educativos desde la perspectiva de género, y orientar de forma práctica y concreta la acción de incidencia** por un financiamiento adecuado del derecho a la educación sensible al género.

No obstante, hay que reconocer que en países con inestabilidades institucionales en los que, por ejemplo: a) no hay una normativa para determinar el plazo de ejecución y aprobación del presupuesto; b) su elaboración no ocurre en base a una discusión con la ciudadanía; c) el presupuesto no es transparente o no queda público, lo que dificulta el seguimiento a la ejecución presupuestal, algunas de las recomendaciones de este documento pueden no responder al contexto nacional. En este caso, queda limitada la capacidad de la sociedad civil de influenciar los presupuestos y sus contenidos. Habría entonces una lucha anterior en el sentido de garantizar los elementos mínimos para una construcción democrática de los presupuestos.

Así, lejos de entender este protocolo como una receta rígida, se recomienda que cada organización, red o coalición interesada en incidir en los presupuestos nacionales aplique lo que sea posible de su contenido, adaptándolo a los contextos locales.

3. ¿Cuáles son las funciones de los presupuestos públicos?

Los presupuestos públicos son construidos esencialmente a partir de la recaudación de recursos provenientes de impuestos y tasas, que son invertidos en políticas públicas. Como se trata de fondos que provienen de toda la ciudadanía, deben de ser invertidos para responder a los derechos y las necesidades de todas las personas, especialmente de las que históricamente han sido marginadas o visto sus derechos sistemáticamente violados.

Los presupuestos deben responder a **tres** funciones económicas:

- **Distribución de recursos** al interior de las sociedades a través de la **provisión de bienes y servicios públicos**. En este caso, los Estados deben administrar los recursos públicos recibidos para desarrollar programas y políticas en áreas prioritarias (como educación, salud, erradicación de la violencia y la pobreza) y para los grupos más excluidos como lo son mujeres, personas no binarias, personas con discapacidad, afrodescendientes, indígenas, campesinas, etc.
- **Distribución de ingresos y riqueza** a través de la adopción de **impuestos progresivos**, que inciden prioritariamente sobre la renta de las personas más ricas y no sobre productos adquiridos por las más empobrecidas, para así disminuir las desigualdades económicas.
- **Reducción de desigualdades estructurales**, sean sociales, culturales, de género, raciales, regionales u otras, por medio de la asignación de recursos a políticas de diferenciación para la igualdad, también llamadas **políticas de acción afirmativa**. Estas políticas reconocen que no todas las personas están en la misma posición de poder y oportunidades, y necesitan un trato diferencial para que puedan alcanzar posiciones iguales. Con ello, se busca compensar y eliminar las barreras sociales, económicas y políticas que la cultura de subordinación y discriminación interpone, buscando alcanzar un horizonte de igualdad. Aunque las políticas afirmativas tengan un carácter temporal, su plazo no debe ser determinado *a priori*; deben suspenderse sólo cuando el problema se resuelva de forma sostenible. En el caso de las mujeres y personas no binarias, las políticas de acción afirmativa son fundamentales, pues la condición de género es un factor limitante para el acceso a recursos económicos, culturales y políticos importantes para su desarrollo. Estas políticas también deben **adoptar un enfoque interseccional**, reconociendo que esos grupos no son homogéneos y, por tanto, tienen necesidades distintas.

4. ¿Qué elementos son indispensables para contar con presupuestos sensibles al género?

Los presupuestos públicos sensibles al género son aquellos que buscan expresamente responder a las **necesidades y demandas** específicas de mujeres, niñas y personas no binarias, asignando recursos necesarios para cerrar las brechas de desigualdad de género y eliminar la discriminación por género. Para contar con instrumentos presupuestarios de este tipo hay elementos indispensables, como se presenta a continuación.

El primer elemento es la **identificación de las intervenciones políticas** sectoriales y locales que se requieren para atender a las necesidades específicas de ese grupo, señalando incluso los obstáculos para la equidad de género. Se trata del primer paso para tener presupuestos sensibles al género, pues **el diagnóstico de problemas** debe nortear la formulación de políticas públicas.

Un segundo factor es la **armonización entre las leyes nacionales y los compromisos normativos internacionales**, para que cada Estado cuente con un conjunto adecuado y coherente de leyes y normas orientadas a combatir las desigualdades de género. El aparato legislativo nacional general debe ser coherente con los instrumentos internacionales arriba indicados, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En lo que concierne específicamente a la adopción de presupuestos educativos sensibles al género, es fundamental revisar los marcos normativos educativos para asegurar que éstos dialoguen con una educación no sexista y sin discriminación. Es fundamental que la igualdad de género en la educación aparezca como un propósito en la Constitución del país, en su Ley General de Educación, en la Ley de Financiamiento Educativo, etc.

Otro elemento esencial es **impulsar políticas fiscales progresivas y de gasto público orientadas a la realización de los derechos humanos**, para así abordar los desequilibrios de género. Este proceso es crucial para generar un ambiente fiscal favorable al financiamiento adecuado de las políticas públicas, con miras a transformar la perspectiva de género en acciones concretas. En tal sentido, cabe reconocer que dichas políticas favorecen no sólo a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto y su diversidad sexo-genérica.

Enseguida, se debe garantizar la inclusión de la perspectiva de género en las distintas etapas del **ciclo presupuestario**⁶: planificación, programación, seguimiento y evaluación, que se detallan en el apartado siguiente.

Otro elemento fundamental es que todo el proceso sea **transparente**, y que el Estado permita a la ciudadanía acceder a la información cuando sea necesario para contribuir con la toma de decisiones sobre las asignaciones presupuestarias, así como para monitorear y evaluar la ejecución del presupuesto, haciendo eventuales ajustes para cumplir con el compromiso de reducir las desigualdades de género. Esto evita que la asignación deje de responder a las necesidades identificadas por las comunidades. Cabe recordar que el poder legislativo también cumple un rol clave en el monitoreo de la implementación de las políticas y de la ejecución presupuestal, de modo que debe ser accionado durante este proceso.

El sexto elemento necesario para contar con presupuestos sensibles al género tiene que ver con la **coordinación y colaboración** entre los espacios de planificación y presupuestación pública. La acción conjunta de las dos esferas permite asignar los recursos adecuados de acuerdo con la planificación establecida, así como planificar en consonancia con el presupuesto. Esta articulación es crucial para una buena gestión de las finanzas públicas y para evitar vaciar ciertas políticas que afectan principalmente a grupos vulnerables.

Mejorar la **calidad y disponibilidad de los datos** es también de gran importancia para una mejor gestión pública. La toma de decisiones basada en evidencia depende de datos e indicadores bien administrados y relevantes para el análisis de la desigualdad de género. Esta información debe guiar la evaluación de impacto y el seguimiento de los avances de las políticas implementadas, siendo una herramienta necesaria para los gestores públicos. Estos

⁶ Para facilitar este proceso de reflexión, ver *Guía Metodológica* disponible en las páginas 13-16 de este documento.

datos deben estar disponibles para la sociedad civil, de manera accesible y verificable, facilitando el proceso de rendición de cuentas desde el Estado hacia la ciudadanía. Aquí es ineludible que los indicadores se presenten desagregados por género y otros elementos como edad, raza, etnia, nivel de ingresos, discapacidad y otros, para medir con rigurosidad el impacto de cada política en cada grupo poblacional.

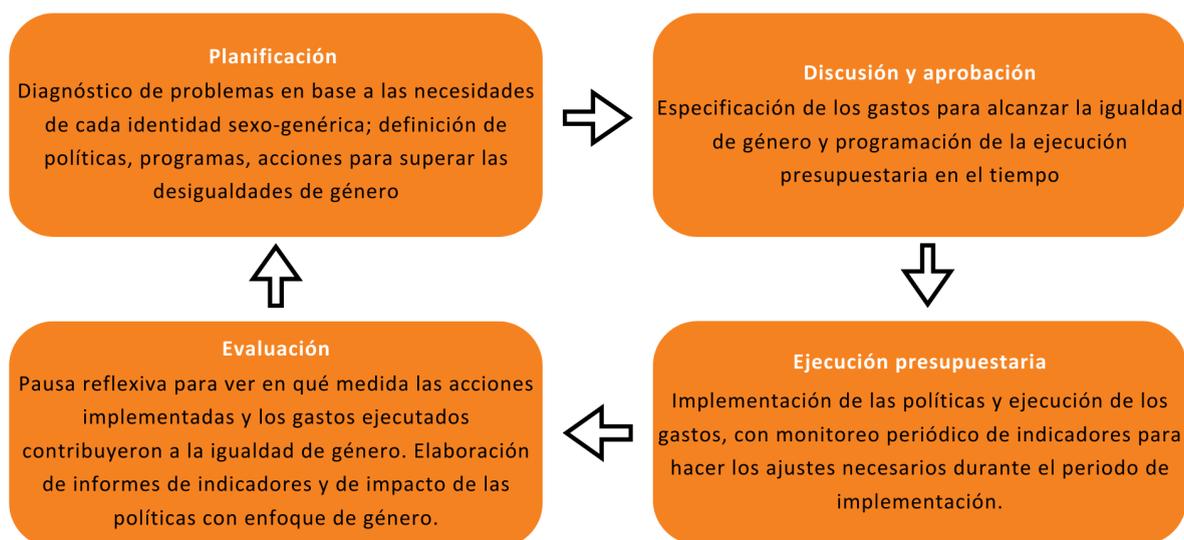
Finalmente, es necesario establecer un **enfoque presupuestario estratégico**. Esto significa establecer las áreas clave de inversión pública, como la presupuestación de género, presupuestación verde, presupuestación de bienestar, presupuestación de los ODS, entre otras. La definición combinada de estos enfoques permite establecer planes a mediano y largo plazo, que viabilizan políticas públicas efectivas y sostenibles en el tiempo.

En síntesis, los presupuestos sensibles al género dependen de:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN Y VINCULACIÓN CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
Identificación de necesidades	Diagnosticar las demandas y necesidades específicas de mujeres, niñas y personas no binarias para superar las desigualdades de género.
Armonización legislativa	Ajustar leyes y normas para tener un marco legislativo coherente y en consonancia con los compromisos internacionales sobre género
Políticas fiscales y de gastos	Adoptar un marco fiscal progresivo que permita contar con los recursos públicos necesarios para aplicar las políticas con perspectiva de género.
Ciclo presupuestario	Incluir el enfoque de género en las distintas etapas del ciclo presupuestario: planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.
Transparencia	Asegurar transparencia en todas las etapas del ciclo presupuestario para facilitar el seguimiento por parte de la sociedad civil y del poder legislativo, evitando desvíos y acelerando eventuales ajustes.
Coordinación y colaboración	Asegurar la acción conjunta entre las áreas de planificación y presupuestación pública del gobierno para garantizar una mejor gestión de finanzas y evitar vaciar las políticas o duplicar esfuerzos innecesarios.
Calidad y disponibilidad de datos	Recabar datos fiables y verificables, desagregados por género y otras variables, que permitan medir los avances de las políticas públicas en términos de género, dándoles visibilidad pública.
Enfoque presupuestario estratégico	Establecer áreas clave de inversión pública prioritaria, con impacto directo en la promoción de la igualdad de género.

5. ¿Qué es el ciclo presupuestario?

El presupuesto público no es un producto final, sino un **proceso** en el que se elaboran políticas, programas y se asignan los recursos necesarios a su implementación. Este proceso se divide en **cuatro fases** - planificación; discusión y aprobación; ejecución presupuestaria; y evaluación. El conjunto de estas fases se denomina **ciclo presupuestario**.



Planificación presupuestaria

Se refiere a la primera etapa de elaboración de una política pública, en la que se **identifican problemas y se definen las metas y los objetivos prioritarios**, así como las acciones para alcanzarlos y los mecanismos para monitorearlos.

Una planificación con perspectiva de género define las prioridades a partir del **diagnóstico de necesidades** específicas de niñas, niños, mujeres, hombres, personas no binarias, adoptando una mirada interseccional para cruzar las necesidades de género con necesidades de clase, raza/etnia, ubicación geográfica, entre otras. En tal sentido, es fundamental **incluir las personas beneficiarias de las políticas en las discusiones y tomas de decisiones de la planificación**. Esto puede evitar errores resultantes de la falta de conocimiento de los contextos específicos y permite una mejor evaluación de las políticas.

Luego de identificar las demandas y necesidades, es el momento de **delimitar y cuantificar a la población potencialmente impactada** por cada política pública y programa, alineando cada acción prevista con la planificación general nacional, eventuales programas especiales, políticas de acción afirmativa, programas sectoriales y/o intersectoriales, tendiendo puentes entre las iniciativas para generar complementariedades.

Finalmente, es la hora de **construir indicadores para monitorear el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas**. Es fundamental elaborar indicadores que exijan recabar la información desglosada por género y otros marcadores sociales, asegurando que la perspectiva de género esté visible y se mantenga como prioridad.

Conviene recordar que la propuesta presupuestaria es presentada por el poder **Ejecutivo**. Luego, es debatida y aprobada por el poder **Legislativo**. La sociedad civil puede participar en las discusiones del presupuesto en estos dos momentos. Sin embargo, para ello, es muy importante **identificar los plazos** que cada Estado define para presentar la propuesta de ley presupuestaria, discutirla en el Congreso/Asamblea, hacer eventuales reasignaciones y aprobarlas. Igualmente, es fundamental para la sociedad civil identificar

cuáles son los actores aliados que pueden influir en el proceso de planificación del presupuesto para fortalecer su incidencia política.

Discusión y aprobación del gasto

Esta etapa se refiere a la **asignación concreta de los fondos necesarios para poner en marcha lo que se planificó en la etapa anterior a lo largo del año**. Es el momento de explicitar y especificar los gastos relacionados con la lucha contra las desigualdades de género, **etiquetando los gastos para alcanzar la igualdad de género y definiendo los plazos para la ejecución de cada gasto**. Esta especificación puede ser incluida en el presupuesto general o transformada en un anexo del presupuesto.

Asimismo, se deben determinar los **mecanismos para monitorear la ejecución del presupuesto**, para así minimizar problemas de baja ejecución y eventuales desvíos de recursos durante la implementación de las políticas. Finalmente, es necesario desarrollar **lineamientos operativos específicos para la ejecución de los presupuestos**, explicitando las herramientas de control que se utilizarán para verificar si el presupuesto se está ejecutando como fue previsto.

De nuevo, es importante recordar que el responsable de hacer la propuesta de presupuestación y programación es el poder Ejecutivo, pero cabe al Legislativo aprobar esta propuesta. Por eso, idealmente, la sociedad civil debe realizar seguimiento de ambos procesos. Es fundamental que la ciudadanía conozca los plazos y actores involucrados para planificar procesos de incidencia política con mayores oportunidades de éxito.

Ejecución y monitoreo de las políticas y del gasto público

En la tercera fase del ciclo presupuestario, se busca **ejecutar las políticas y el presupuesto según la planificación de las políticas, programas, actividades y la programación del gasto**. En esta etapa, es fundamental presionar para que el poder Ejecutivo no sólo ejecute las actividades y los gastos como fue previsto, sino para que publique **informes trimestrales de ejecución de las políticas y del gasto público**, rindiendo cuentas a la ciudadanía y a los demás poderes.

El seguimiento público de la ejecución programática y presupuestaria permite evitar desvíos y hacer eventuales ajustes para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas a corto y mediano plazo. En tal sentido, es fundamental que la **información sea presentada oportunamente, de manera sencilla, transparente y desglosada por sexo/género**, con miras a facilitar el proceso de veeduría.

Evaluación

La etapa que finaliza el ciclo presupuestario es también la última etapa del ciclo de una política pública. Es el momento de **evaluar la ejecución de las actividades y del gasto**, revisando periódicamente si el diseño de la política y la asignación de los fondos incorporaron el enfoque de género.

Como primer paso para la evaluación, es fundamental **presionar a los Estados para que presenten y pongan a disponibilidad de toda la ciudadanía los datos presupuestarios de manera sencilla, clara y transparente**. Para la evaluación de la ejecución, es necesaria

información calificada en todas las etapas del ciclo presupuestario. Esta información puede no ser accesible en todos los países, especialmente en contextos de inestabilidad política. Por eso, la presión para que los datos sean públicos es fundamental.

Una vez que los datos están disponibles, es el momento de revisar informes sobre estados de cuentas e indicadores. Se trata de hacer una **pausa reflexiva para identificar qué funcionó o qué podría ser mejor, y recabar las recomendaciones para volver a planificar las políticas y los gastos en el siguiente periodo**, teniendo siempre en cuenta la necesidad de superar las desigualdades de género.

En esta fase, es esencial preguntarse si la planeación y asignación de fondos realmente incorporó la política de género. Además, vale la pena hacer informes periódicos que **evalúen el impacto diferenciado y los efectos de las políticas y del ejercicio fiscal para hombres, mujeres y personas con otras identidades sexo-genéricas**, y analicen los resultados previstos y no previstos de ese proceso para cada público beneficiario. También es importante contrastar el gasto público con los indicadores de impacto de las políticas diseñadas, con la finalidad de evaluar si fueron alcanzados los resultados esperados.

Finalmente, conviene destacar que estos análisis no pueden quedar como documentos estáticos dentro de una gaveta o simplemente colgados en una página web, sino que deben ser vivos, dinámicos, y alimentar activamente el nuevo periodo de planificación de las políticas y la presupuestación.

6. Guía para analizar presupuestos con enfoque de género

Con miras a facilitar el análisis de presupuestos sensibles al género, a partir de un documento borrador elaborado durante una formación brindada por CLADEM para la membresía de la CLADE sobre el tema entre enero y marzo del 2023, el GT de Género de CLADE elaboró la Guía Metodológica que se presenta a continuación. Se trata de un formato con preguntas orientadoras a las que la sociedad civil debe responder para identificar si los Estados están incorporando la perspectiva de género en los presupuestos públicos y en los presupuestos educativos.

La guía busca evidenciar los principales problemas, vacíos y avances en términos de presupuestación sensible al género, facilitando la reflexión para planificar procesos de incidencia política para la incorporación del enfoque de género en el centro del ejercicio fiscal. La idea es que, al responder a cada una de las preguntas orientadoras, cada organización, coalición o red de la sociedad civil identifique sus prioridades de incidencia en cada etapa del ciclo presupuestario, para luego construir un plan de incidencia por la igualdad de género.

MARCO JURÍDICO				
INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES que se comprometen con la igualdad de género y no discriminación	ESTATUS			OBSERVACIÓN (Incluir enlaces para los documentos disponibles)
	FIRMADO Y RATIFICADO	NO FIRMADO	SIN INFORMACIÓN	
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)				
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José - 1969)				
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)				
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)				
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994)				
ACUERDOS INTERNACIONALES que se comprometen con la igualdad de género y no discriminación	ESTATUS			OBSERVACIÓN (Incluir enlaces para los documentos disponibles)
	FIRMADO	NO FIRMADO	SIN INFORMACIÓN	
Plataforma de Acción de Beijing (1995)				
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (énfasis en los ODS 4 y 5, 2015)				
Agenda de Educación 2030 - Marco de Acción de Incheon (2015)				
INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES que se comprometen con la igualdad de género y no discriminación en la educación	ESTATUS			OBSERVACIÓN (Incluir enlaces para los documentos disponibles)
	SÍ	NO	SIN INFORMACIÓN	
Constitución Nacional ¿La Constitución Nacional contempla la igualdad jurídica entre mujeres y hombres?				
Ley General de Educación ¿La ley en materia de educación establece el enfoque de género e interseccional?				
Marco presupuestario a mediano plazo ¿La ley de directrices presupuestarias multianual incluye la perspectiva de género y el enfoque interseccional?				
Presupuesto público nacional ¿La ley hacendaria o presupuestal anual establece que el presupuesto debe elaborarse con perspectiva de género y enfoque interseccional?				
Plan de Desarrollo Nacional ¿La ley de planeación del desarrollo nacional considera la igualdad de género en todas sus etapas?				

Planes de igualdad y equidad de género ¿El Estado cuenta con planes y programas de igualdad de género?				
CICLO PRESUPUESTAL				
ETAPA DE PLANEACIÓN - FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y DEL PRESUPUESTO EDUCATIVO	ESTATUS			OBSERVACIÓN (Incluir enlaces para los documentos disponibles)
	SI	NO	NO HAY INFORMACIÓN	
¿Existe un cronograma para el desarrollo de la ley presupuestaria anual? En caso positivo, identificar en la columna de "Observación" el periodo para presentación del presupuesto, reasignaciones, implementación y evaluación.				
¿Se realizó un diagnóstico de necesidades y problemas diferenciados según características sexo-genéricas para orientar el presupuesto? En caso positivo, incluir el enlace para el documento en la columna "Observación".				
¿El presupuesto cuenta con metas específicas de género? En caso positivo, incluir en la columna "Observación" cuáles son estas metas.				
En la partida de educación, ¿existen políticas y programas sectoriales o transversales para el logro de la igualdad de género? ¿Cuáles?				
¿Existen lineamientos del Estado para la presupuestación con enfoque de género?				
¿Hay clasificación y etiquetado para la asignación presupuestaria con enfoque de género?				
¿Los indicadores se presentan de manera desagregada por sexo/género?				
¿Los indicadores están desagregados por etnia/raza, ingresos, discapacidad, ubicación geográfica, etc. (enfoque interseccional)?				
¿Existen indicadores de impacto en los programas educativos?				
¿Participan las organizaciones de sociedad civil en la planeación del presupuesto?				
¿La información sobre los presupuestos está disponible públicamente, es accesible, transparente y se brinda de manera oportuna para que se hagan recomendaciones de ajustes?				
DISCUSIÓN/APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y DEL PRESUPUESTO EDUCATIVO	ESTATUS			OBSERVACIÓN (Incluir enlaces para los documentos disponibles)
	SI	NO	NO HAY INFORMACIÓN	
¿Existen mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil en la discusión -aprobación del presupuesto?				

¿Existen mecanismos de participación de las personas sujetas de derechos en la discusión - aprobación del presupuesto?				
¿Se toman en cuenta los aportes y las observaciones de organizaciones de la sociedad civil en la aprobación del presupuesto?				
¿Existen modificaciones entre el presupuesto propuesto y el aprobado por el Parlamento/Congreso/Asamblea?				
¿El presupuesto educativo se fundamentó en la perspectiva de derechos humanos?				
¿La versión final aprobada del presupuesto es coherente con la planeación con perspectiva de género y enfoque interseccional?				
PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS PARA PENSAR LA DISCUSIÓN/APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS				
VARIABLE	RESPUESTA			
¿Cuál es el monto total del presupuesto educativo?				
¿Qué porcentaje del presupuesto nacional representa el presupuesto educativo?				
¿Qué montos y porcentajes se destinan por niveles y modalidades educativas?				
¿Qué porcentaje del presupuesto nacional se destina a programas para mujeres y niñas?				
¿Qué porcentaje del presupuesto educativo se destina a programas para la igualdad?				
IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEL GASTO PRESUPUESTARIO	ESTATUS			OBSERVACIÓN (Incluir enlaces para los documentos disponibles)
	SI	NO	NO HAY INFORMACIÓN	
¿Los fondos asignados para las políticas y los programas identificados para la igualdad de género han sido ejecutados según los montos y el cronograma planificados?				
¿Se pueden realizar reasignaciones presupuestales en educación? En caso positivo, incluir detalles de ruta, porcentajes reasignables, instancia responsable y dónde se publica la información en la columna "Observación".				
¿Se han aplicado los lineamientos operativos establecidos para la ejecución del gasto?				
¿Existen mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil para realizar recomendaciones en la elaboración de lineamientos operativos o reglas de operación?				
¿Existen procesos de revisión periódica de la fiscalización del presupuesto público asignado a la educación por parte del parlamento?				

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	ESTATUS			OBSERVACIÓN
	SI	NO	NO HAY INFORMACIÓN	
El gobierno nacional realiza y publica informes periódicos del ejercicio del gasto público desagregados por sexo y género. Incluir en la columna "Observación" la periodicidad (trimestral, cada cuatro meses, semestral, otra) y los enlaces de los documentos.				
¿Los informes de la Cuenta Pública están desagregados por sexo y género?				
¿Los informes de indicadores están desagregados por sexo y género?				
¿Los informes adoptan un enfoque interseccional?				
¿Existen diferencias entre el presupuesto educativo aprobado y el presupuesto ejecutado? En caso positivo, detallarlas en la columna de "Observación" (poner subactividades, reasignaciones, etc.).				
¿Existen mecanismos para la participación de la sociedad civil en la evaluación del presupuesto público y/o presupuesto educativo?				
¿La información está disponible, es accesible, transparente, completa y brindada en el tiempo oportuno para que se puedan hacer recomendaciones y ajustes?				
¿El gobierno realiza informes periódicos respecto al impacto de los programas educativos en materia de igualdad e inclusión?				

7. Recomendaciones para incidir en el ciclo presupuestario

La incidencia política es un **esfuerzo organizado para influenciar en la toma de decisiones sobre las políticas y los presupuestos públicos**. Desde la sociedad civil, es posible participar en distintos espacios, procesos, y presionar a los Estados a través de sus autoridades políticas para que garanticen los derechos humanos de todas las personas.

La incidencia puede estar dirigida a distintos intereses como: a) creación de una nueva ley o reglamento que garantice derechos de todas las personas; b) introducción o cambios en una legislación existente para fortalecer la realización de los derechos; c) planificación, formulación e implementación de políticas; d) planificación y formulación de presupuestos adecuados para la consecución de las actividades y los propósitos de una determinada política; e) monitoreo de diferentes aspectos de la implementación de una política o acción de una instancia educativa; f) evaluación de la ejecución y el desempeño de las políticas y del gasto fiscal; g) influenciar la opinión pública; h) generar casos emblemáticos de judicialización de los derechos; entre otros.

En todos esos casos es posible impulsar acciones para ampliar las oportunidades de que los marcos normativos, las políticas, los programas y los procesos favorezcan la superación de las brechas y discriminaciones de género en la educación. Para ello, es necesario **elaborar un proceso estructurado, deliberado, organizado y sistemático de incidencia** que, en síntesis,⁷ pasa por los siguientes elementos:

- **Identificar una problemática específica que se desea cambiar o sobre la cual se quiere actuar y por qué.** La realidad es compleja, llena de desafíos, pero los recursos de las organizaciones de la sociedad civil son limitados. Así, es fundamental elegir estratégicamente una situación concreta para cambiar en un momento particular. Esta definición cambia todo el plan y la estrategia de incidencia. Por ello, es esencial elaborar un análisis de contexto fino, que identifique efectivamente qué elementos están obstaculizando la realización del derecho en el momento presente, cuáles son las posibles rutas de cambio, cuáles son los riesgos y qué se debe hacer para propiciar los cambios esperados y reducir las brechas de género.
- **Formular una propuesta de cambio** con objetivos específicos y claros, que se presentarán a las autoridades políticas. En esta etapa, es fundamental construir una narrativa coherente, consistente, con datos fiables que permitan calificar los argumentos y convencer a las personas tomadoras de decisiones de que la reducción de las desigualdades de género es fundamental para el conjunto de la sociedad.
- **Elaborar un mapa de actores** con los que es necesario hablar y a los que se debe persuadir para promover los cambios deseados. En este momento, es fundamental identificar quiénes son los actores responsables por el cambio y cómo ellos pueden influenciar tanto positiva como negativamente el cambio deseado. En tal sentido, es importante conocer el sistema político de cada país, cuáles son las atribuciones de cada actor y comprender la correlación de fuerzas entre ellos (mapa de poder), para trazar caminos con mayores oportunidades de éxito.
- **Establecer alianzas estratégicas y movilizar las bases.** Los cambios políticos no son fáciles. Por eso es fundamental sumar fuerzas con aliados, de manera que más personas y organizaciones estén presionando a las autoridades en distintos espacios y a partir de diferentes acciones. La movilización de las bases del movimiento social y la sinergia entre diferentes organizaciones y coaliciones - incluso de otros campos más allá de la educación, ya que los cambios deseados suelen ser intersectoriales e interseccionales - suele posicionar mejor las demandas, logrando una articulación y un accionar colectivo que propicie la apertura y escucha hacia las propuestas presentadas.
- **Identificar y analizar los espacios de incidencia** en los que es necesario estar para influenciar a las autoridades realmente responsables de tomar las decisiones que producirán el cambio que se desea alcanzar. Estos cálculos son fundamentales para evitar desperdicios de energía y recursos.
- **Definir una estrategia de incidencia.** En este caso, es fundamental planificar bien la acción, identificar si es posible “ganar la guerra” o es mejor apostar a “vencer una batalla”, dando un paso en el momento presente que permita después alcanzar

⁷ Para más detalles sobre cómo incidir en el Legislativo, ver [Guía de Incidencia Legislativa – Para la promoción y defensa del derecho humano a la educación](#) (CLADE, 2022).

cambios más significativos en un plazo más extendido. La atención al “clima político” del país es crucial para identificar el mejor momento para la incidencia y ampliar las posibilidades de que los procesos de incidencia rindan mejores frutos.

- **Definir una estrategia de comunicación.** La incidencia y la comunicación deben caminar juntas y estar muy articuladas. Es fundamental definir qué tipo de mensajes se enviarán a qué actores, cuándo, por qué y cómo para sensibilizar no sólo a las autoridades políticas, sino también a la ciudadanía en general. Además, es fundamental tomar conciencia de que la agenda pública precede a la agenda gubernamental. La agenda pública son las temáticas relevantes para una sociedad y se posicionan en la opinión pública a través de diversos actores, entre ellos los medios de comunicación. Así, dialogar con estos actores es clave para generar un clima favorable para la aprobación del cambio deseado.
- **Planificar actividades y el cronograma.** Es fundamental analizar de manera realista los recursos materiales e inmateriales disponibles en la coalición, los conocimientos y las experiencias existentes para realizar una incidencia de manera exitosa. Enseguida, se debe trazar una línea de tiempo con las actividades que se implementarán para alcanzar el cambio, identificando las ventanas de oportunidad política en el tiempo. Para incidir en los presupuestos, por ejemplo, es fundamental tener en cuenta cuándo el Ejecutivo presenta su propuesta de ley presupuestaria anual y sus directrices presupuestarias, cuándo el Parlamento/Congreso/Asamblea la discute, cuándo la aprueba y cuándo la revisa.
- **Implementar y evaluar la estrategia de incidencia.** Es el momento de poner la estrategia en práctica, negociar con las autoridades, siendo flexible pero sin dejar de lado los principios. También es el momento de volver hacer una pausa reflexiva, monitorear qué funcionó o no, y hacer ajustes para retroalimentar nuevos procesos de incidencia.

Finalmente, es importante aclarar que estos procesos no son lineales; se complementan, se modifican mutuamente y por ello exigen de una postura de permanente apertura para revisar la estrategia, hacer cambios y ajustes con miras a fortalecer los procesos de incidencia por igualdad de género y presupuestos sensibles al género. Igualmente, hay que volver a recordar que en cada país los procesos pueden variar, y algunos pueden incluso ser inexistentes. Por eso es fundamental que cada organización, red o coalición interesada en incidir en los presupuestos reflexione sobre el contexto nacional de planificación, elaboración, aprobación, ejecución, publicación de datos, monitoreo y evaluación de presupuestos, para así diseñar su acción de incidencia de acuerdo con su realidad.

Bibliografía

- Harper, L.; Piras, C.; Radics, A.; Cermeño, E.; Alonso Albarrán, V.; Coello Cremades, R.; Brown, S.; Inostroza, T.; Nicol, S.; 2022/07/07; "Qué es la presupuestación con enfoque de género y por qué es importante para la igualdad de género y el crecimiento económico" Gestión Fiscal - BID; <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/que-es-la-presupuestacion-con-enfoque-de-genero-y-por-que-es-importante-para-la-igualdad-de-genero-y-el-crecimiento-economico/>

- Hill, C.; 2000; "Black feminist thought: knowledge, consciousness, and the politics of empowerment. Routledge, Nueva Iorque y Londres.
- Sánchez, T.; Coello, R.; 2023; ONU MUJERES "Presupuestos con enfoque de género - Hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina"; <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/03/presupuestos-con-enfoque-de-genero-una-hoja-de-ruta-para-su-implementacion-desde-las-experiencias-de-america-latina>